**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-069/15**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El Proyecto de Mejoramiento en la Enseñanza en Carreras de Licenciatura en Sistemas/Sistemas de Información/Análisis de Sistemas, Licenciatura en Informática, Ingeniería de Computación e Ingeniería en Sistemas de Información/Informática (PROMINF), del cual participa el Departamento de Ciencias de la Computación;

La Resolución CSU 720/12 por la cual se establecen las pautas para el Sistema de Tutorías de la Universidad Nacional del Sur; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo específico del PROMINF es la mejora de la retención y graduación y aseguramiento de la calidad de formación;

Que el mismo prevee la puesta en marcha y financiación de proyectos de tutorías y/o apoyo pedagógico que contemplen actividades que tiendan a contener y favorecer la integración del alumno a la vida universitaria, el desarrollo y finalización de sus estudios;

Que dentro del monto asignado para tal fin se contemplan fondos para el pago a tutores;

Que se realizó un llamado a inscripción de interesados en cumplir el rol de tutor graduado;

Que la Comisión de Ad Hoc designada para intervenir en dicho llamado a inscripción elaboró un orden de méritos entre los aspirantes al cargo;

Que los tutores graduados, además de las tareas inherentes a su rol, deberán realizar visitas a escuelas secundarias comunes, técnicas y de orientación vocacional de

Bahía Blanca y la zona con el objeto de difundir las carreras que la Universidad Nacional del Sur ofrece en la actualidad y el mecanismo de ingreso a la misma y participar en la organización de la Muestra Informática de Carreras de Nivel Superior de Bahía Blanca;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 21 de abril de 2015 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)** Proponer al Consejo Superior Universitario la designación de los docentes que se detallan a continuación para cumplir funciones de Tutor en el marco del Proyecto de Mejoramiento en la Enseñanza en Carreras de Licenciatura en Sistemas/Sistemas de

**///CDCIC-069/15**

Información/Análisis de Sistemas, Licenciatura en Informática, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información/Informática (PROMINF):

* Dra. Andrea Cohen (Leg. 11828)
* Dr. Martín Moguillansky (Leg. 11425)
* Ing. Juan Manuel Trippel Nagel (Leg. 13852)
* Dr. Sebastián Gottifredi (Leg. 11220)
* Ing. Matías Selzer (Leg. 13084)
* Mg. Telma Delladio (Leg. 9571)

**Art. 2º).-** Establecer que los docentes consignados en el Art. 1º) percibirán una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable, de pesos **DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 ($ 2.500,00.-)**. Dicha suma incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3º).-** SUPEDITAR la presente designación al envío efectivo de los fondos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias que permitan financiar los mencionados cargos en el marco del Proyecto de Mejoramiento en la Enseñanza en Carreras de Licenciatura en Sistemas/Sistemas de Información/Análisis de Sistemas, Licenciatura en Informática, Ingeniería den Computación e Ingeniería en Sistemas de Información/Informática (PROMINF).-

**Art. 4°).-** Regístrese; comuníquese; gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas ((Dirección de Programación Presupuestaria) a los fines que corresponda; pase al Consejo Superior Universitario para su tratamiento; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------